Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

Asunto: Aclaración SG-SST

Cordial saludo por medio de la presente me permito realizar la siguiente aclaración, declaro bajo la gravedad de juramento que la norma NO me obliga a implementar el plan de SG-SST por ser persona natural y no tener personas a cargo o vinculadas directamente laboralmente.

De igual forma en Los parágrafos 2 y 3 del mismo artículo 2 de la mencionada Resolución 0312 del 2019, determinan quiénes no se encuentran obligados a implementar el SG-SST, a saber:

- Los trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL.

Y certifico que me encuentro afiliado de manera voluntaria afiliado a la ARL

La presente se expide en Puerto Lleras (Meta) a los 26 días del mes de junio de 2023

Firma:



NOMBRE O RAZON SOCIAL: SANTIAGO LEÓN PULIDO
NIT C.C 1.122.144.621
TELEFONOS: 3507069166
EMAIL: slpgestionsuministros@gmail.com
REGIMEN: Simplificado